



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE



VISTO:

La Resolución Ministerial N° 130-2022-TR, de fecha 20 de mayo del 2022, donde aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos ochenta y uno (1 381) convenios, suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-26, y con INFORME N° 111-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo de la ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 01/GL;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002- 2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa Lurawi Perú;

Que, el literal c) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N.º 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 024- 2022-TP/DE, que aprueba la "Focalización Geográfica Distrital 2022", dispone, aplicar, excepcionalmente, la "Focalización Geográfica Distrital 2022", en el año 2022, a la Modalidad de intervención 2: Intervención por emergencias o desastres naturales; sin perjuicio, de otros distritos comprendidos en la norma pertinente que declara la respectiva emergencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2022-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-26, en el marco de la Tercera Convocatoria 2022-Primer Grupo, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil trescientos ochenta y uno (1 381) actividades de intervención inmediata elegibles AII-26, con un Aporte Total del Programa ascendente a S/ 154 747 026,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Veintiséis y 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de 76 581 (setenta y seis mil quinientos ochenta y uno) empleos temporales;



Municipalidad Distrital De Castillo Grande



Leoncio Prado-Huánuco

Creado el 07 de Diciembre del 2015 Ley N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2022-TR, autorizan la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos ochenta y uno (1 381) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-26, en el marco de la Tercera Convocatoria 2022- Primer Grupo, por el importe total de S/ 154 747 026,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Veintiséis y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde el Pliego 301870: **Municipalidad Distrital de Castillo Grande**, tiene una Transferencia Financiera por la suma de **S/ 331, 069.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para las tres (3) actividades:

- 4000000227: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA AURI EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 115,545.00 soles.
- 4000000207: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA. HH JUAN PICON EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 115,860.00 soles.
- 4000000061: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA. HH SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 99,664.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 414-2021-MDCG/A, de fecha 29 de Diciembre del 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 301870: **Municipalidad Distrital de Castillo Grande**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2022-TR** por un monto de **S/ 331, 069.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Del Gobierno Nacional.	
1.4.1.3.1.1	331, 069.00

TOTAL INGRESOS	331, 069.00
	=====

"El Pueblo de Castillo Grande lo Hace"

Av. Iquitos N° 1374 - Teléfono (062) 284720

RUC N° 20601134170



Municipalidad Distrital De Castillo Grande



Leoncio Prado-Huánuco

Creado el 07 de Diciembre del 2015 Ley N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Castillo Grande

: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos

: 4000000227: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA AURI EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

4000000207: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA. HH JUAN PICON EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

4000000061: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA. HH SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ACTIVIDAD

: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2. 3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 331, 069.00

TOTAL PLIEGO

=====
S/ 331, 069.00
=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, lo cual se sustenta con las NOTAS N° 000000071 - 000000072 - 000000073 - Rubro 13 - Donaciones y Transferencias, emitida en el mes de mayo.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Relaciones Publica e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.municastillogrande.com.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

SG/GPP

"El Pueblo de Castillo Grande lo Hace"

Av. Iquitos N° 1374 - Teléfono (062) 264720

RUC N° 20601134170